

16700 RESOLUCION de 27 de mayo de 1982, del Ayuntamiento de Santa Pola, referente a la provisión de plazas de funcionarios de esta Corporación.

Dor. Francisco Conejero Bas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Pola.

Hace saber: De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 17 de mayo actual, la plaza de Programador-Operador, convocada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 75, de fecha 1 de abril de 1982, y la de nueva creación, adoptada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 26 de marzo de 1982, que estaban clasificadas como Técnicos de Administración Especial, clase «Técnicos medios», pasan a ser de «Técnicos auxiliares», según escrito número 940, de fecha 5 de abril del año en curso, procedente de la Dirección General de Administración Local, al tener el nivel de proporcionalidad 6.

Lo que se hace público, para general conocimiento de todos aquellos interesados.

Santa Pola, 27 de mayo de 1982.—El Alcalde, Francisco Conejero Bas.—El Secretario, Juan Arroyo García.—9.572-E.

16701 RESOLUCION de 28 de mayo de 1982, del Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que se transcribe la lista de admitidos y excluidos a la oposición para proveer una plaza de Sargento de Bomberos.

La Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1982, aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición convocada por este Ayuntamiento para cubrir, en propiedad, una plaza de Sargento de Bomberos, que quedó formada como sigue:

Admitidos

Estévez Delgado, Juan.

Excluidos

Por no haber superado las pruebas físicas:

Jara Valero, Juan Carlos.

Por no haber concurrido al reconocimiento médico y pruebas físicas:

López Roldán, José.

Lo que se hace público de conformidad con la base cuarta de la convocatoria.

Ciudad Real, 28 de mayo de 1982.—El Alcalde.—9.592-E.

16702 RESOLUCION de 15 de junio de 1982, del Ayuntamiento de Cullera, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos a la oposición libre para proveer en propiedad dos plazas de Técnico de Administración General.

Lista provisional de admitidos a la oposición libre para proveer en propiedad dos plazas de Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Cullera (Valencia).

Inmaculada Sobrino Larrey.
Ana María Noguera Germán.
Salomé Mut Oltra.
Susana Calduch Ortega.
José Pablo Peropadre Cardona.
Joaquín Arechea de Miguel.
Fernando Aragón Hernando.
Vicente Tomán Guillamon i Payá.
Carlos de la Torre Lluch.
Teresa Martínez Hueso Ferrer.
Vicente Miguel Muñoz Devis.
Manuel Soto Causera.
Vicente Julián Bordera Francés.
María Luisa Ferrando Fos.
Isabel María Miragall Villanueva.
Rosario Sains de Mingo.
Hosep V. Muñoz Carrasquer.
Hermenegildo Forquet Almera.
Ana María Giménez Cardona.
Isabel Martínez Domínguez.
Luz Lleo Moruán.
José Fernando Carbó Escrivá.
María Pilar Sapiña Castillo.
José Luis González Castillo.
Rafael V. Fernández Bas.
José Manuel Linares Tomás

Guillermo P. Aranda Pardo.
Antonio Mansanet Morant.
Elena María Moreno Fernández.
Emilio Inmaculada Mateu Aranda.
José Salinas Novella.
Francisco José Cano Zamorano.
Margarita Miranda Alonso.
Enrique García de Fenech.
Jesús Valdés Yáñez.
José Lluch Gil.
María Dolores Sifre Quills.

Se concede un plazo de quince días para reclamaciones a contar de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

De no presentarse reclamación alguna dentro del plazo de exposición al público, la actual lista provisional de admitidos será elevada a definitiva.

Cullera, 16 de junio de 1982.—El Alcalde, Enrique Chulio Piris.—10.114-C.

16703 RESOLUCION de 25 de junio de 1982, del Ayuntamiento de Granada, referente a la oposición restringida para provisión en propiedad de dos plazas de Asistentes Sociales.

El ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, hace saber: Que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» del día 24 de los corrientes se han publicado las bases de la oposición restringida para provisión en propiedad de dos plazas de Asistentes Sociales de este Ayuntamiento. El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo acompañar a las mismas carta de pago de 1.500 pesetas en concepto de derechos de examen.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Granada, 25 de junio de 1982.—El Alcalde.—6.425-A.

16704 RESOLUCION de 25 de junio de 1982, del Ayuntamiento de Tomelloso, por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para proveer tres plazas de Auxiliares de Administración General.

En sesión de la Comisión Municipal Permanente celebrada el día 23 de junio de 1982 se acordó aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de tres plazas de Auxiliares de Administración General de este Ayuntamiento. Dicha lista queda como sigue:

Admitidos

1. Alcáide Díaz, Lucía.
2. Alcolea Gómez, Eugenio.
3. Aceituno López, Ascensión.
4. Acedo López, Alejandra María del Carmen.
5. Bello Jiménez, María de la Salud.
6. Bello Jiménez, María de la Paz.
7. Cañas Díaz, Ana María.
8. Camacho Delgado, Blanca.
9. Casero Lara, María Benita.
10. Cuerda Morales, María Humildad.
11. Delgado Daza, María del Pilar.
12. Díaz Perales, María del Carmen.
13. Díaz Villaseñor, Juan Ramón.
14. Díaz de Rada Martín Navarrete, Matilde Rosario.
15. Fernández Dueñas, Servilio.
16. Fernández Santos, Carmen.
17. García, Florinda.
18. Garrido Delegido, Elia.
19. García Martínez, Octavio.
20. Ginel Perona, Felicidad.
21. Gómez Chico, Clara Eugenia.
22. González Linares, María del Pilar.
23. Herrero Salinas, María José.
24. Jiménez Armero, María Dolores.
25. Jiménez Ramírez, María del Pilar.
26. Jiménez Sánchez, Tomás.
27. Lara López, Concepción.
28. Lara Martín, Martina Monserrat.
29. Lahoz Muñoz, José Miguel.
30. Losa Coronado, José Antonio.
31. López Hernández, María Victoria.
32. Merchán Jiménez, María Dolores.
33. Moya Lucendo, Apolonio.
34. Novillo Alvarez, María Mercedes.
35. Ortiz Moya, María Dolores.
36. Ortega Parreño, María del Carmen.

37. Peláez Sánchez, José.
38. Ponce de León Díaz, Luis Miguel.
39. Poveda Crespo, Francisca.
40. Quiralte Ruiz, Daniel.
41. Ramírez Serrano, Valentín.
42. Redondo Gallego, Isabel.
43. Redondo Pascual, Alicia.
44. Requena López, María de los Angeles.
45. Rodríguez Ruiz, María Santos.
46. Sáez Lara, Luisa Fernanda.
47. Sanguino Sanguino, Félix.
48. Sánchez Patón, Juan.
49. Serrano de la Calle, Eusebia.
50. Sobrino Monsó, Miguel.
51. Sobrino Sobrino, José Luis.
52. Vela Gómez, José Antonio.

Excluidos

Cobo Valenciano, Alfonso. Por presentar la solicitud fuera de plazo establecido para la presentación de la misma.
 Jiménez Rodrigo, Marisol. Por presentar la solicitud fuera de plazo establecido para la presentación de la misma.
 Lara Morales, María Isabel. Por no tener dieciocho años cumplidos al finalizar el plazo de presentación de solicitudes.
 Olmedo Rodrigo, Celia. Por no haber abonado los derechos de examen.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Tomelloso, 25 de junio de 1982.—El Alcalde.—6.423-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

16705 *ORDEN de 20 de mayo de 1982 por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos en el recurso número 427 del año 1981, interpuesto por don Estanislao Santamaría Serna.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo con número 427 de 1981, seguido en única instancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos, por don Estanislao Santamaría Serna, contra la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre liquidación de la cuantía de los trienios efectuada al interesado por el Habilitado, por no haber sido practicada conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 70/1978, de 29 de diciembre, al no haberle sido aplicada la cuantía que a la proporcionalidad 6 le corresponde como Auxiliar Diplomado de la Administración de Justicia, y ante el silencio administrativo aplicado a la reclamación del referido Auxiliar, se ha dictado sentencia por la mencionada Sala, con fecha 3 de mayo de 1982, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Estanislao Santamaría Serna contra la denegación presunta, por silencio administrativo, de su petición de abono de retribuciones por trienios, formulada el nueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno, debemos anular y anulamos dicha denegación y declaramos el derecho de la demandante a que le sea abonada la suma total de sesenta y siete mil setecientos sesenta pesetas por el concepto expresado, condenando a la Administración al pago de dicha cantidad; sin especial imposición de las costas causadas.

A su tiempo devuélvase el expediente a su procedencia con certificación de esta sentencia a sus efectos.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmada y rubricada.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada condena.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de mayo de 1982.

CABANILLAS GALLAS

Ilmo. Sr. Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

16706 *ORDEN 111/10060/1982, de 5 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 10 de febrero de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Guillermo Martín Gallego, Coronel Honorífico de Infantería, retirado.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo,

entre partes, de una, como demandante, don Guillermo Martín Gallego, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de junio y 15 de octubre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 10 de febrero de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Guillermo Martín Gallego, Coronel Honorífico de Infantería en situación de retirado, contra las resoluciones de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de once de junio y quince de octubre de mil novecientos ochenta, debemos declarar nulas estas resoluciones en cuanto al concepto de trienios y su cómputo en el señalamiento de haber pasivo mensual, el cual será nuevamente señalado calificándose el de Alférez como de Oficial y proporcionalidad diez, con resultado final de ochenta mil novecientos ochenta y dos pesetas mensuales; y no hacemos especial condena respecto a las costas causadas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1982.—P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

16707 *ORDEN 111/10082/1982, de 5 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 5 de febrero de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Joaquín Fernández de Arcaya Ulibarri, Teniente de Complemento de Aviación.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Joaquín Fernández de Arcaya Ulibarri, Teniente de Complemento de Aviación, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 21 de mayo de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 5 de febrero de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Joaquín Fernández de Arcaya Ulibarri, contra el acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta, declaramos nulo tal acuerdo por ser contrario al Ordenamiento Jurídico y en consecuencia disponemos que dicha Sala de Gobierno debe hacer el señalamiento de haber